

IVARTO, AÑO DE
CIENTOS Y CUA-

en las Casas de la residencia de el
Ambrosio de Moya, y Resalt, Alcalde
lana, La mañana de oy diez, y siete
quatro años, despues de Zelebrados los
a Paroquial de el, se juntaron los se
otam, que ban citados al masjer
las cosas pertenecientes al servi
bién, y utilidad de la Republica, se
nuestro, y en su virtud, Acordado

uno de los Diputados del Co
preciso bajar el precio en la libra
equidad, que se empieza a Espe
ranados, y haviendose tratado, lan
to Se Acordó que por haora co
castrado, a razon de diez, y seis

quartos en lugar de los diez, y siete, a que estaba, lo que se
publique por Edicto, para que llegue a notoria del publico.
Viose Una orden del Supremo Consejo, comunicada por
el Señor Intendente de la Capital, con fecha cinco de el lo
ciente, por la qual se manda Exirir un medio quartillo p
ciento, de los valores, de propiedad, y arrention respectivos
a l año proximo pasado, mil, ochozientos, y tres, para
completar el importe, que a tenido la impresion, de el,